



RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ CON FINES ACADÉMICOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2025/26, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

ERASMUS es el programa de la Unión Europea para la educación, formación, juventud y deporte. Entre sus objetivos destaca el de incrementar la conciencia ciudadana europea a través de una movilidad organizada que permite efectuar una parte reconocida de los estudios universitarios en otro país europeo. Esta movilidad organizada se establece a través de unos contratos bilaterales firmados entre las Universidades, en los que se determina entre qué titulaciones se intercambiarán estudiantes, así como por cuánto tiempo podrán los estudiantes realizar el intercambio. La **duración** de las estancias por estudios deberá estar comprendida entre **2 y 12 meses**. No podrán realizarse estancias inferiores a 2 meses.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por medio de este Programa los estudiantes de la Universidad San Jorge pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades europeas con las cuales la USJ haya suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones europeas para el Programa Erasmus y la Normativa General de Movilidad de la Universidad San Jorge.

El contenido de la presente convocatoria podrá ser actualizado en aplicación de las condiciones específicas que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE pudiera determinar para movilidades Erasmus desarrolladas en el curso 2025/26.

La convocatoria y todos los Anexos se encuentran disponibles en formato Word / PDF en la sección que la International Office dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.



REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2025/26 en estudios conducentes a la obtención de **títulos de grado**.
- ✓ Tener superado un mínimo de 60 créditos.
- ✓ El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus+ o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- ✓ Acreditar el conocimiento del idioma de docencia en la institución de destino, de conformidad con lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.
- ✓ Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre).

Anteriores alumnos Erasmus+:

En el marco del programa Erasmus+ se permite a los estudiantes realizar varias estancias Erasmus+ de estudios y/o prácticas, siempre que sumadas no superen 12 meses en cada ciclo de estudios. Un alumno que haya realizado una estancia Erasmus+ de estudios y/o prácticas durante menos de seis meses en sus estudios de grado, puede volver a solicitar una plaza Erasmus+ estudios en el marco de la presente convocatoria.

En el caso de titulaciones que den acceso a estudios de doctorado (Farmacia y Arquitectura), se pueden realizar varias estancias Erasmus+ de estudios y/o prácticas hasta un límite de 24 meses.

Se considera que tienen prioridad para elegir destino los alumnos que no hayan realizado ninguna estancia Erasmus+ de estudios y/o prácticas. Las solicitudes de anteriores alumnos Erasmus+ quedarán en lista de espera, ordenada según la puntuación obtenida tras aplicar el baremo indicado en el apartado 5.

En el caso de anteriores alumnos Erasmus+, no se podrá solicitar el mismo destino en el que hubieran realizado la estancia Erasmus+ previa.

2. DESTINOS

El listado de destinos disponibles para la presente convocatoria se encuentra publicado como Anexo I diferenciando por Escuela/Facultad.

En el caso de estudiantes de doble grado, a excepción del Doble grado en Informática y Diseño y Desarrollo de Videojuegos que tiene su oferta propia, los alumnos deberán elegir solo uno de los dos grados para realizar su movilidad.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

En caso de que un alumno solicite menos de 3 destinos, se entenderá que no le interesa ningún otro destino aparte de los indicados en su solicitud, por lo que en caso de que no se pudieran adjudicar los destinos escogidos, no optaría a la segunda vuelta de concesiones.

En el caso de anteriores alumnos Erasmus+, no se podrá solicitar el mismo destino en el que hubiera realizado la estancia Erasmus+ previa.

MOVILIDADES CON REINO UNIDO Y SUIZA: Las movilidades con Reino Unido y Suiza serán financiadas con cargo al programa Erasmus+ durante el curso 2025/26.

Antes del 16 de octubre, fecha del cierre de la convocatoria, los estudiantes solicitarán y mantendrán una tutoría con el Coordinador de Movilidad de su titulación para analizar la viabilidad académica de los destinos que resulten de su interés.

Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grado en Comunicación Audiovisual: Elena Capapé / ecapape@usj.es
- Grado en Periodismo: Antonio Lite / alite@usj.es
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla / fcarcavilla@usj.es
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: Laura Monguilod / lmonguilod@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Marina Aguares / maguares@usj.es - Óscar Ibáñez / oibanez@usj.es
- Grado en Criminología, Grado en Derecho: Jorge Gracia / jgraciai@usj.es
- Grado en Educación Infantil, Grado Educación Primaria: Benjamin Adam Jerue / bajerue@usj.es
- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Grado en Inteligencia Artificial, Grado en Ingeniería Biomédica: Marta Gómez / magomez@usj.es
- Grado en Arquitectura, Grado en Diseño Digital y Tecnologías Creativas: Lourdes Pérez / lperezlopez@usj.es
- Grado en Enfermería: Francisco Les / fles@usj.es
- Grado en Farmacia: Cristina Moliner / acmoliner@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Pablo Bascuas / pbascuas@usj.es
- Grado en Fisioterapia: Lilian Le Roux / lroux@usj.es
- Grado en Bioinformática: Paula Esquivias / pesquivias@usj.es
- Grado en Biomedicina: Marta Bailo / mbailob@usj.es
- Grado en Psicología: Ester Gutiérrez / egutierrez@usj.es

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria lo podrán hacer presentando la solicitud completando el formulario de solicitud online que encontrarán en el "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido del al 1 al 16 de octubre de 2025.

Durante el periodo de presentación de solicitudes online, la International Office procederá a revisar todas las candidaturas recibidas. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se irá contactando con los estudiantes que tengan que subsanar documentación para informarle de los cambios que han de realizar en su candidatura a través del "Portal MoveOn" finalizando el plazo de **subsanación de errores el 19 de octubre**.

La International Office ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La charla informativa tendrá lugar el miércoles 8 de octubre de 14 a 15 h en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- ❖ Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ❖ Fotocopia del **expediente académico**.
 - ✓ El alumno podrá obtener la ficha informativa del expediente académico:
 - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
- ❖ Fotocopia de la **matrícula en la USJ** del curso 2025/26. El alumno podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

- A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).

❖ **Certificado Oficial del Idioma** de enseñanza en la Universidad de destino:

✓ **Destinos con idioma de enseñanza inglés:**

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc.
- En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la International Office la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. En caso de que algún alumno ya hubiera realizado la prueba de inglés coordinada por la International Office en febrero '25, podrá elegir si prefiere que se le aplique la calificación que obtuvo en febrero o si quiere realizarla de nuevo. En ese caso se aplicaría la nota obtenida en octubre '25 por considerarse la más actualizada. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

✓ **Destinos con idioma de enseñanza francés o alemán:**

Los interesados en solicitar destino en estos países han de documentar su nivel de idioma:

- Aportando un Certificado Oficial de francés o alemán (Escuela Oficial de Idiomas, DELF, DALF Goethe, etc.).
- En caso de no disponer del mismo contactar con la International Office (international@usj.es) para consultar la posibilidad de realizar una prueba de nivel de idioma.

✓ **Resto de idiomas:**

Los interesados en solicitar destino con docencia en otros idiomas deberán aportar un Certificado Oficial de Idioma. En caso de no disponer del mismo, en el baremo el nivel de idioma computará como un cero.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Se realizará en dos sesiones con el fin de que el alumno se inscriba en la que le resulte más conveniente:

- Primera sesión: miércoles 8 de octubre de **10:30 a 12.00h** . Aula de informática (A14.1) de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

- Segunda sesión: miércoles 15 de octubre de **14:00 a 15:30**. Aula 6.1 del Edificio de estudiantes - planta calle-.

LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL DÍA INMEDIATEMENTE ANTERIOR A LA CONVOCATORIA ELEGIDA a international@usj.es.

En caso de que en la selección de tres destinos que realiza el alumno coincidan Universidades cuya enseñanza se imparta en inglés con otras cuya enseñanza se imparta en otro idioma, el alumno tendrá que documentar su nivel de todos los idiomas de docencia en los destinos solicitados.

En los casos en que la Universidad de destino exija un certificado de nivel mínimo de idioma, la asignación de destinos se hará conforme a dicho requisito.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C1/C2.

Se asignará un "cero" a aquellos alumnos que obtengan en la prueba de nivel un resultado inferior al nivel A2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C1/C2	2 PUNTOS
B2	1,5 PUNTOS
B1	1 PUNTO
A2	0,5 PUNTOS

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

En caso de que la Comisión lo estimara necesario, en la Resolución de la Convocatoria podría requerirse a algún participante la realización de un curso intensivo de idioma antes de iniciar la estancia, el cual no sería convalidable por ninguna asignatura. En este caso, la asignación definitiva de la plaza quedaría condicionada a que el alumno realizara el curso de idioma de mínimo 60 horas antes de iniciar la estancia y presentara copia



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

del certificado de realización del curso intensivo en la International Office previamente a su partida. La no realización de dicho curso obligatorio implicará la anulación de la movilidad.

El **23 de octubre** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la International Office dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **27 de octubre para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 27 de octubre, la adjudicación será definitiva.

Los estudiantes, tras aceptar la plaza, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello para elaborar el Acuerdo de Convalidaciones.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 23 de octubre, se podrán presentar reclamaciones hasta el 27 de octubre a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la International Office, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 28 de octubre.

LISTA DE ESPERA – ANTERIORES ALUMNOS ERASMUS+

En el caso de candidatos que hubieran disfrutado anteriormente de una estancia Erasmus+ estudios y/o prácticas, sus solicitudes pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación. La asignación de las plazas a los alumnos en lista de espera se realizará una vez haya finalizado el periodo de aceptación, renuncia y reclamaciones, y exista confirmación de las plazas disponibles.

El **29 de octubre** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos de la lista de espera seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la International Office dispone en la PDU.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

Una vez se haya publicado esta Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **30 de octubre para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 30 de octubre, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez comunicada la Resolución el día 29 de octubre, se podrán presentar reclamaciones hasta el 30 de octubre a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la International Office según descrito anteriormente. Su Resolución se comunicará al alumno por email el 31 de octubre.

SUPLENTE

En el caso en que un estudiante que haya presentado su solicitud en el plazo y forma previstas -siempre y cuando cumpla los requisitos-, y no haya podido obtener plaza en ninguna de las 3 Universidades que indicó en su solicitud online, tendrá la oportunidad de concursar por las plazas sobrantes en una Segunda Vuelta de Concesiones.

Las fechas para que los suplentes concursen por las plazas sobrantes, serán comunicadas por la International Office una vez finalice el proceso de selección. Estas vacantes dependerán del número de plazas estipuladas en los convenios bilaterales con las Universidades socias.

6. RENUNCIA Y PENALIZACIÓN

Toda renuncia posterior al 27 de octubre (o al 30 de octubre en el caso de alumnos en lista de espera) será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en el baremo a aplicar en siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la International Office (en el apartado correspondiente al expediente académico), durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la International Office, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la International Office (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se facilita aquí la información correspondiente a las ayudas económicas a recibir, las cuales constan de dos conceptos diferenciados:

AYUDA INDIVIDUAL

Países de destino	Cantidad mensual de la ayuda
Grupo 1 – Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza	350 €
Grupo 2 – Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, República Checa	300 €
Grupo 3 – Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	250 €

La Universidad San Jorge abonará al alumno el 70% de la beca "Erasmus+ Estudios" asignada, al inicio de la estancia una vez que el alumno envíe por email a la International Office una copia del Certificado Oficial de Llegada firmado por la Universidad de destino y complete la prueba online de nivel de idioma OLS. El importe restante se abonará a su regreso, cuando el alumno proporcione toda la documentación indicada en el apartado 10.

El montante final de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" dependerá de la duración de la estancia según figure en el Certificado Oficial de Estancia que firmará la Universidad de destino al final de la estancia, y que servirá de confirmación de la fecha oficial de llegada y de salida del alumno de su institución. Como ejemplo: un estudiante que realice una estancia de estudios de 4 meses y 20 días en Portugal recibirá una beca de 1.400€.

Se financiará una cantidad adicional de **250 € mensuales** a los estudiantes que se encontraban en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

Discapacidad:

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Obstáculos socioeconómicos:

- Estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se sigue para conceder esta ayuda adicional es el de ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Familia numerosa o monoparental



- Orfandad

Diferencias culturales:

- Estudiantes con la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

IMPORTANTE:

El estudiante que se encuentre en una de las situaciones anteriormente descritas (discapacidad, obstáculos socioeconómicos o diferencias culturales) deberá proporcionar a la International Office justificación oficial de la misma en el momento de presentar la solicitud.

AYUDA DE VIAJE

Contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre USJ y el lugar en el que se desarrolle la estancia:

Distancia	Cantidad a percibir en caso de viaje estándar	Cantidad a percibir en caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 km	28 € por participante	56 € por participante
Entre 100 y 499 km	211 € por participante	285 € por participante
Entre 500 y 1999 km	309 € por participante	417 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	395 € por participante	535 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	580 € por participante	785 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	1188 € por participante	1188 € por participante
8000 km o más:	1735 € por participante	1735 € por participante

El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, autobús o ferrocarril. En este caso los participantes deberán entregar la justificación que así lo acredite como billetes de viaje, etc...

La Comisión Europea ofrece financiación adicional en el caso de coste elevado de viaje.

Se considera viaje de alto coste cuando el importe indicado en la tabla anterior no cubre el 70% del coste real del viaje. En este caso la ayuda del viaje podrá ascender hasta un máximo del 80% de los gastos reales del viaje, según conste en los billetes del transporte.

El cálculo de la distancia en kilómetros entre las ciudades de origen y destino se realizará según la [calculadora de distancias](#) del Programa Erasmus+.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

Adicionalmente, los estudiantes Erasmus+ con **necesidades especiales** podrán solicitar ayudas adicionales: una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional. Estas ayudas se tramitarán a través de la Universidad San Jorge (International Office). En el caso de estudiantes con necesidades especiales, contactar con international@usj.es para consultar ayudas complementarias.

8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la plaza de movilidad Erasmus+ estudios asignada, implica el compromiso del estudiante a asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la International Office a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el programa Erasmus+:

- ❖ Compromiso del Alumno.
- ❖ Convenio Financiero.
- ❖ Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).
- ❖ Explicación de OLS -Online Linguistic Support-, herramienta online EU Academy de formación lingüística proporcionada por la Comisión Europea.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la movilidad Erasmus+.

9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

A) El alumno **estará matriculado** en el curso 2025/26 en la Universidad San Jorge. Los alumnos participantes en el programa Erasmus+ no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.

B) Una vez aceptada la plaza, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:

- el alumno
- el Coordinador de Movilidad USJ
- y la International Office de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

- C)** Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones se procederá a trabajar el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje**, documento oficial del programa Erasmus el cual reflejará los datos del estudiante, institución de envío e institución de acogida, las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá tras la movilidad. Por normativa del programa Erasmus dicho documento será gestionado y formalizado de manera digital a través de la plataforma online Learning Agreement siempre y cuando las dos instituciones tengan activa dicha posibilidad. La International Office dará más detalle para su correcta gestión.
- D)** Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, será la International Office la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos, carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula y deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA INTERNATIONAL OFFICE DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad:

- ✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I). Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento original a la International Office para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia.
El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría General Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.
- ✓ **Application Form.** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de solicitud de admisión distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes consultarán las páginas web de las Universidades de destino para identificar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la International Office de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.



CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

- ✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje** en el que se incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá.
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la International Office, además del Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad USJ, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.
- ✓ Copia de los **datos bancarios** a través de un certificado de titularidad de la cuenta corriente en la que el alumno solicite que se le ingrese el importe de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea".
- ✓ Copia la **Tarjeta Sanitaria Europea** y del **seguro médico privado y de viaje** que cubra toda la estancia en el extranjero.
- ✓ Documento que acredite que ha realizado un **curso intensivo de idioma**, en caso de haberle sido requerido en la Resolución como condición obligatoria para poder realizar la estancia Erasmus+.
- ✓ **Erasmus+ Language assessment – EU Academy**. Será obligatorio realizar a través de la herramienta digital de la Comisión Europea la prueba inicial de evaluación lingüística online en la lengua de la movilidad antes del inicio de la estancia.

DURANTE la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia / Certificate of Attendance**. Documento que será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida. A su llegada a destino obtendrá la firma y sello correspondiente que confirme la fecha oficial de llegada, y enviará una copia escaneada por email a la International Office para que le pueda ser abonado el primer pago de la beca asignada.
- ✓ Se recomienda realizar el **curso de idioma** online gratuito para los participantes en el programa Erasmus+ (**EU Academy**).

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

- ✓ **Certificado de Estancia / Certificate of Attendance**. Documento que le será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado a la International Office, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello de la entidad de destino.
- ✓ **Transcript of Records**. Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad Erasmus+. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ **Informe Final del Estudiante**. A cumplimentar por el estudiante de forma online a través de la plataforma online "Módulo del Beneficiario" de la Comisión Europea al finalizar la estancia de movilidad Erasmus+.
- ✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional**. Documento que le será facilitado por la International Office tras finalizar la estancia.



El abono del segundo pago de la beca "Erasmus+ Estudios de la Comisión Europea" estará condicionado a que el estudiante complete el Informe Final.

11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2024/25 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones firmado a la Secretaría Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Garantizarán la **cobertura sanitaria** durante el periodo que dure la movilidad:
- **Tarjeta Sanitaria Europea.** Se puede solicitar en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, u online: www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761.
Enlace a información de la Comisión Europea sobre la "Tarjeta Sanitaria Europea", con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>.
 - **Seguro médico privado y de viaje**
- E)** Obtendrán el correspondiente Visado en el caso de movilidades en Turquía y de movilidades superiores a 6 meses en Reino Unido.
- F)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la International Office y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- G)** Facilitarán toda la toda la información solicitada por la International Office de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.
El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.



12. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 1 al 16 de octubre de 2025
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE CONVOCATORIA Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	8 de octubre, martes, de 14 a 15 h Aula Magna Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE NIVEL DE IDIOMA USJ	Hasta el día anterior a la convocatoria de prueba elegida, en international@usj.es
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Primera sesión</u> Miércoles 8 de octubre de 10:30 a 12.00h Aula de informática (A14.1) de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales ▪ <u>Segunda sesión</u> Miércoles 15 de octubre de 14:00 a 15:30 Aula 6.1 del Edificio de estudiantes -planta calle-.
PERIODO DE SUBSANACIÓN	Hasta el 19 de octubre
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	23 de octubre
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 27 de octubre
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 27 de octubre
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	28 de octubre
LISTA DE ESPERA – ANTERIORES ALUMNOS ERASMUS	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución: 29 de octubre - Aceptación/Renuncia: Hasta el 30 de octubre - Reclamaciones: Hasta el 30 de octubre - Resolución de reclamaciones: 31 de octubre



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 005/2526

En Zaragoza, a 1 de octubre de 2025

Para cualquier información adicional:

International Office
Edificio Estudiantes
international@usj.es